



0597033 FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en el material escrito que se presente en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico será considerado una falta.
- Cinco tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la primera prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la primera prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

Tiempos:

La duración de la parte A será de dos horas y media.

La duración de la parte B será de dos horas.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA DE COMPRENSIÓN ESCRITA Y COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (1/3 del total de la prueba) CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración.	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Comprensión profunda del texto.	2
Conocimiento científico de la especialidad.	Planteamiento adecuado de las cuestiones gramaticales.	2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Solvencia en la resolución de los ejercicios léxicos y fonéticos.	2
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	Resolución correcta y original del ejercicio. Se valorará la creatividad.	2
Resultados obtenidos, en su caso.	Coherencia de la justificación de las soluciones de los ejercicios.	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA – SUPUESTOS PRÁCTICOS (2/3 del total de la prueba) CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Identificación precisa de la situación planteada.	1
	Argumentación coherentemente estructurada.	1
	Conocimiento de la normativa aplicable en el ejercicio.	1
Conocimiento científico de la especialidad.	Conocimiento profundo y actualizado.	1
	Precisión y rigor en el uso de conceptos y términos.	1
	Uso de referencias bibliográficas adecuadas.	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	Aplicación correcta de los procedimientos apropiados.	1
	Relación y argumentación de las medidas previstas.	1
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	Resolución correcta, clara y coherente.	1
Resultados obtenidos, en su caso.	Originalidad, creatividad e innovación en el planteamiento y la resolución.	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Conocimiento profundo y actualizado.	1,5
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos, y aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1,5
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	1,5
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	0,5
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	1
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	1
	Planteamiento original e innovador.	1
Presentación, orden y redacción del tema.	Claridad, limpieza, orden, coherencia y cohesión en la redacción.	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

**SEGUNDA PRUEBA****Tiempos:**

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material:

Papel, ya sea plastificado o no, papel continuo, cartón, cartón pluma...

Guión: podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.	0,1
Justificación y contextualización de la programación.	Contextualización en un centro educativo referenciando los documentos institucionales que proceden.	0,1
	Contextualización a las características del alumnado.	0,1
	Coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	0,1
	Utilización de referencias bibliográficas.	0,1
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia (objetivos, competencias,	Descripción de la relación del área con los objetivos de la etapa.	0,25
	Secuencia y temporalización de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.	0,25
	Aportación del área al desarrollo de las competencias.	0,25



contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación).	Decisiones metodológicas y organizativas.	0,25
	Procedimiento e instrumentos para evaluar los estándares. Relación de los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.	0,25
	Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.	0,25
	Recursos didácticos. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	0,25
	Relación de actividades complementarias.	0,25
	Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	0,25
	Desarrollo de la acción tutorial.	0,25
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Inclusión de medidas de atención a la diversidad.	0,5
Expresión oral.	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,5
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización.	Contextualización a la realidad escolar y al curso correspondiente.	0,25
	Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	0,25
	Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	0,25
Objetivos.	Relación de la unidad con los objetivos de la etapa.	0,25
Competencias.	Contribución al desarrollo de las competencias.	0,25
Contenidos.	Contribución al desarrollo de las competencias.	0,25
	Secuenciación y temporalización adecuadas.	0,25
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	Secuenciación y temporalización.	0,25
	Diseño adecuado a los ACNEAE.	0,25



Recursos para el desarrollo de la unidad.	Selección apropiada y variada atendiendo a todo el alumnado.	0,25
	Selección de recursos digitales adecuados para desarrollar la competencia digital del alumnado.	0,25
Criterios y procedimiento de evaluación.	Selección adecuada a los ACNEAE.	0,25
	Enumeración de criterios y estándares.	0,25
	Procedimientos e instrumentos adecuados y relacionados con los estándares.	0,25
Expresión oral.	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los 2 contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,5
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	Claridad expositiva.	0,25
	Coherencia, rigor y precisión en las respuestas. Expresión oral.	0,25
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aportación de argumentos e información adicionales.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

MARÍA JOSEFA
MARTÍNEZ BAÑOS
- [REDACTED]
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ BAÑOS - [REDACTED] (AUTENTICACION)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ BAÑOS [REDACTED] (AUTENTICACION), givenName=MARÍA JOSEFA, sn=MARTÍNEZ BAÑOS [REDACTED], serialNumber=IDCES [REDACTED], title=DIRECTORA [REDACTED]
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, o=CONS.EDUCACION, c=ES
Fecha: 2022.06.10 10:56:18 +02'00'

Vº Bº La Presidenta de la Comisión de Selección.